

# El Puerto recupera el suelo del Auditorio y pide un informe jurídico sobre los posibles usos

La Autoridad Portuaria aboga por tasar el precio que tendrían esos 31.000 metros en Huelin, que además están ya fuera del dominio público

■ I. LILLO

**MÁLAGA.** Hoy vence el plazo de cinco años de vigencia del convenio del Auditorio de la música que estaba previsto en el muelle de San Andrés, sin que se hayan iniciado las obras y con el consorcio disuelto. En este escenario, la Autoridad Portuaria prevé que la titularidad de los terrenos, de 31.000 metros cuadrados, revertirán a esta institución, que ya ha encargado un informe jurídico a la Abogacía del Estado para el análisis del convenio, los plazos y los posibles usos de los terrenos.

El presidente de la Autoridad, Paulino Plata, informó ayer de que todavía no hay ninguna decisión, hasta que no conozca el contenido de este estudio; aunque abogó por tasar el solar, para conocer su valor actual en caso de que se produjera una oportu-

nidad de venta (era de 16 millones de euros en el año 2007). En cuanto a su destino, abogó por hacer «una reflexión profunda y detallada, para ver el potencial para el Puerto y la ciudad». De entrada, Plata consideró que lo que se haga en la parcela debería servir para intensificar las relaciones entre Málaga y Madrid, dada la cercanía del AVE y el puerto deportivo previsto en la desembocadura del Guadalmedina, con la filosofía de hacer de la capital costasoleña «el puerto de Madrid, con un potencial económico enorme».

## No cabe una cesión gratuita

Lo que sí dejó claro es que no cabe una cesión gratuita, ante el interés que, según reconoció, ya ha mostrado el Ayuntamiento de la capital. «He pedido un informe jurídico para manejar ese bien patrimonial, porque utilizar el dominio portuario como fuente de ingresos es clave».

La situación legal de estos suelos es llamativa, ya que esos 31.000 metros cuadrados fueron cedidos en su día por el Ministerio de Fomento al Consorcio del Auditorio para la construcción de este equipamiento, aunque con el compromiso de que volviera al Puerto si no salía adelante el proyecto, como así ha ocurrido. Y lo hará como bien patrimonial (como cualquier otra parcela de la ciudad), fuera de las limitaciones que condicionan el suelo de dominio público portuario.

---

**La parcela ya es un bien patrimonial y, por tanto, no tiene las limitaciones del suelo portuario**